ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 14 octubre de 2026.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Agotada la etapa previa establecida como imprescindible para la inversión pública, verificada la viabilidad de la referencia, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones, se realiza el presente estudio requisito establecido en los numerales 7 y 12 del Articulo 25 de la Ley 80/93 en concordancia con lo señalado en el Artículo 2 parágrafo primero de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, con el fin de que se adelante la presente contratación por la modalidad de mínima cuantía.

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la delegación conferida mediante Decreto Administrativo No. 0025 del veintiséis (26) de enero del 2023, por medio del cual se delegan unas facultades en materia de Ordenación del Gasto y Contratación Pública para Contratación Directa y de Mínima Cuantía, la Secretaria de Educación, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios del mercado etc, postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.".

La Constitución Política de Colombia en su artículo 13° expone cuales son los fines del Estado "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Que el artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, en cual el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. Corresponde al Estado garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La misión del Municipio es trabajar para cumplir las funciones que establece la Constitución Política, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos Municipales y Decretos, para prestar los servicios públicos que sean asignados realizando gestiones en aras de garantizar un territorio ordenado y sostenible, que ofrece oportunidades equitativamente sin distingo alguno en la construcción de capital humano y social, que se hace competitivo a partir de la innovación y la transformación de sus capacidades en calidad de vida y que es flexible al cambio y la mejora continua para lograr la satisfacción en sus habitantes.

Uno de los objetivos de la administración municipal, es garantizar la construcción de tejido social mediante la implementación de programas y proyectos que le apunten a generar mayor cobertura, equidad, eficiencia y calidad en la educación superior, pero no es solamente en cuanto a {la Universidad , sino desde la escuela.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Puerto Gaitán – Meta a través de la Secretaría de Educación, elaboró el presente estudio previo integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y demás que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Así las cosas, la Constitución Política señala en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

Que es menester de los alcaldes cumplir y hacer cumplir la Constitución y La Ley, tal y como lo señala en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, como también de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación del servicio.

Ahora, el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, dentro de su plan de desarrollo Municipal JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE, PUERTO GAITÁN 2024-2027, tiene en la actualidad el programa CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL , PREESCOLAR, BASICA Y ,MEDIA, iniciativa liderada por la administración a través de la Secretaría de Educación; bajo la meta "SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES" en esta va enfocada a la necesidad del presente estudio previo, por ello, es menester indicar que dentro esta meta se tiene "SERVICIO EDUCATIVOS DE PROMOCION DEL BILINGUISMO"

El Municipio de Puerto Gaitán, Meta, a través de la dependencia competente en materia educativa, debe promover acciones que contribuyan al fortalecimiento de la calidad educativa, la participación de la comunidad educativa y el intercambio de experiencias pedagógicas. En ese marco, se identifica la necesidad de contar con apoyo logístico para la realización de un foro educativo municipal dirigido a la comunidad educativa del municipio.

En el municipio de Puerto Gaitán, Meta, la amplia diversidad étnica y socio-cultural presente en los establecimientos educativos exige el fortalecimiento continuo de las capacidades pedagógicas y de convivencia escolar.

A pesar de los esfuerzos institucionales, persisten en las aulas y entornos escolares barreras metodológicas, estereotipos, prejuicios y dinámicas de distanciamiento que dificultan la plena inclusión, el aprendizaje equitativo y la integración armónica entre estudiantes indígenas y no indígenas. Esta situación incide negativamente en el bienestar socioemocional de los niños, niñas y adolescentes, incrementando factores de riesgo como el aislamiento social, la discriminación cultural, las dificultades en las relaciones interpersonales y la deserción escolar.

Frente a esta realidad, se identifica la necesidad prioritaria de generar espacios de formación, actualización y sensibilización pedagógica que aborden de manera simultánea e integrada a los docentes y a los estudiantes (indígenas y no indígenas).

Como también, la necesidad de visibilizar y dotar de herramientas pedagógicas a nuestros docentes y estudiantes, en metodologías y conceptos basados en el enfoque diferencial e inclusivo. Se requiere cualificar su ejercicio reflexivo para que puedan identificar y eliminar las barreras de aprendizaje, flexibilizar el curricular, reconocer los saberes ancestrales y locales, y adaptar sus prácticas a las distintas dinámicas de aprendizaje presentes en el aula pluricultural, **ES POR ELLO QUE ESTE FORO VA DIRIGIDO EN PRO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA ESCOALAR.**

En relación con los estudiantes indígenas y no indígenas, Existe la necesidad de generar escenarios de escucha activa, sensibilización y apropiación de contenidos en educación intercultural y convivencia. A través de la asistencia a las ponencias y la exposición a relatos y reflexiones sobre la diversidad, los estudiantes requieren espacios que impulsen el cuestionamiento espontáneo de prejuicios, la de construcción de estereotipos y el fortalecimiento de su propia identidad cultural y la valoración del otro. En relación con la **SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR**, se necesita articular la preparación del docente con la sensibilización directa del estudiante para consolidar un entorno educativo protector. La intervención conjunta en este foro responde a la urgencia de promover factores protectores transversales —tales como la autoestima, la empatía, el sentido de pertenencia y la comunicación asertiva—, mitigando activamente los riesgos de exclusión y discriminación étnica.

Por lo tanto, la realización del foro de intercambio de experiencias y formación en educación inclusiva e intercultural responde a la necesidad imperiosa de conectar la transformación del ejercicio docente con la sensibilización directa de los estudiantes. Esto permitirá transitar de un modelo educativo homogéneo a un entorno protector e intercultural, en el cual cada estudiante, independientemente de su origen étnico o cultural, sea reconocido, valorado y garantizado en su derecho a una educación con equidad y dignidad.

IMPORTANCIA DEL INTERCAMBIO DE SABERES ENTRE LOS ESTUDIANTES DE LAS ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PERTO GAITAN-META.

El intercambio de saberes entre los estudiantes de las zonas urbanas y rurales del municipio de Puerto Gaitán, Meta, constituye una estrategia fundamental para fortalecer la educación intercultural, promover la integración de las comunidades educativas y reconocer la diversidad étnica, social y cultural que caracteriza al territorio. Este proceso permite comprender que la educación no se limita a los conocimientos adquiridos en el aula, sino que también se nutre de las experiencias cotidianas, las tradiciones, las costumbres, los conocimientos ancestrales y las distintas formas de comprender y relacionarse con el entorno.

En este sentido, propiciar espacios de encuentro entre estudiantes de instituciones educativas urbanas y rurales facilita el reconocimiento de sus realidades, necesidades, capacidades y experiencias particulares. Los estudiantes de las zonas rurales aportan conocimientos relacionados con su entorno natural, sus prácticas comunitarias, sus tradiciones y, en el caso de las comunidades indígenas, sus saberes ancestrales, sus formas de organización y su relación con el territorio. Por su parte, los estudiantes de las zonas urbanas contribuyen con sus propias experiencias sociales, culturales y educativas, generando oportunidades de aprendizaje recíproco que enriquecen la formación integral de todos los participantes.

La interacción entre estos grupos favorece la eliminación de prejuicios, estereotipos y barreras culturales que pueden generar distanciamiento o exclusión dentro de los entornos escolares. A través del diálogo, la escucha activa y la participación conjunta, se promueven valores como el respeto por la diferencia, la empatía, la solidaridad, la tolerancia y el reconocimiento del otro como sujeto de derechos. De esta manera, el intercambio de saberes contribuye a fortalecer la convivencia escolar, la autoestima, la identidad cultural y el sentido de pertenencia al municipio.

Así mismo, estos espacios permiten que los estudiantes comprendan que las diferencias entre las comunidades urbanas y rurales no constituyen obstáculos para el aprendizaje, sino oportunidades para construir conocimientos colectivos y desarrollar nuevas perspectivas sobre la realidad social y cultural de Puerto Gaitán. El reconocimiento de los saberes propios de cada comunidad contribuye a una educación más inclusiva, equitativa y pertinente, en la que las experiencias de los estudiantes se convierten en un recurso pedagógico para el aprendizaje y la transformación social.

Por lo anterior, el Foro Educativo Intercultural Municipal 2026 representa una oportunidad para generar escenarios de encuentro, reflexión y participación entre estudiantes de las zonas urbanas y rurales, promoviendo el diálogo intercultural y el intercambio de experiencias que fortalezcan los vínculos entre las instituciones educativas y sus comunidades. Esta iniciativa busca consolidar una cultura educativa basada en el respeto, la inclusión y la valoración de la diversidad, contribuyendo a la formación de ciudadanos conscientes de su identidad, respetuosos de las diferencias y comprometidos con la construcción de un municipio más integrado, solidario y equitativo.

En consecuencia, la participación de estudiantes de las zonas urbanas y rurales en este espacio constituye un componente relevante para el cumplimiento de los propósitos del Foro, en tanto permite trascender los límites físicos y sociales de las instituciones educativas, fortalecer la integración territorial y avanzar hacia un modelo educativo en el que todos los niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de aprender de los demás, compartir sus conocimientos y contribuir activamente a la construcción de una sociedad intercultural.

La actividad requiere disponer de mobiliario, alimentación para los asistentes, elementos de identificación institucional, jornada de capacitación, servicio de café y aromática, equipos de sonido y pantalla LED, hidratación, reconocimientos y ambientación del espacio, incluidos los servicios de transporte, montaje, operación y desmontaje que correspondan.

La necesidad debe guardar correspondencia con el Plan Anual de Adquisiciones, el proyecto de inversión y los instrumentos presupuestales que soporten el gasto. Antes de iniciar la selección, la dependencia debe verificar e incorporar al expediente los certificados vigentes de planeación y disponibilidad presupuestal que amparen la totalidad del valor estimado.

El Municipio de Puerto Gaitán, Meta, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de sus competencias en materia educativa, tiene la responsabilidad de promover acciones encaminadas al fortalecimiento de la calidad de la educación, la participación de la comunidad educativa y la generación de espacios que favorezcan el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas pedagógicas. Esta responsabilidad encuentra fundamento en el artículo 2 de la Constitución Política, que establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los derechos, así como en el artículo 67 superior, que reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social, orientado al acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los demás bienes y valores de la cultura.

En concordancia con lo anterior, el artículo 4 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, establece que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo. De igual manera, dispone que el Estado debe atender permanentemente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación, entre ellos la cualificación y formación de los educadores, los recursos y métodos educativos, la innovación y la investigación educativa. En consecuencia, las acciones institucionales que promuevan la reflexión pedagógica, la formación, el intercambio de experiencias y la participación de los actores del sector educativo constituyen herramientas que pueden contribuir al cumplimiento de dichos propósitos.

En este contexto, la Administración Municipal, a través de la Secretaria de Educación en materia educativa, identifica la necesidad de desarrollar un foro educativo municipal dirigido a la comunidad educativa de Puerto Gaitán, Meta, concebido como un espacio de encuentro, reflexión, diálogo y socialización de experiencias en torno a los procesos educativos. Este tipo de escenarios permite propiciar la participación de docentes, directivos docentes, estudiantes y demás actores que integran la comunidad educativa, **según la convocatoria y programación que defina la entidad, con el propósito de compartir conocimientos**, reconocer experiencias significativas y promover la discusión de alternativas que contribuyan al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y al mejoramiento continuo del servicio educativo.

Aunado a ello, el Municipio de Puerto Gaitán-Meta, por medio de la Secretaría de Educación, se realizó invitación mediante correo electrónico institucional a las siguientes instituciones, con el fin que PARTICIPEN DEL PRESENTE FORO EDUCATIVO. El Municipio de Puerto Gaitán, a través de la Secretaría de Educación, ha adelantado las gestiones de convocatoria, coordinación y seguimiento necesarias para promover y garantizar la participación de **seiscientas (600) personas, entre docentes y estudiantes de las instituciones educativas del municipio**, en el Foro Educativo Intercultural Municipal 2026, cuya realización se encuentra prevista para principios del mes de noviembre.

Para tal efecto, la Administración Municipal ha desarrollado acciones de articulación y seguimiento con la comunidad educativa, orientadas a asegurar una amplia participación en este espacio académico y pedagógico. En consecuencia, la planeación y organización logística del evento se ha estructurado tomando como referencia una asistencia de seiscientas (600) personas, con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada y la atención de los participantes.

INSTITUCONES INVITADAS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUBIALES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA KUWEI
INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORIZONTES
CENTRO EDUCATIVO SAN MIGUEL
CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA UNUMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA KAYUWINAE
CENTRO EDUCATIVO VENCEDOR PIRIRI
CENTRO EDUCATIVO ALTO TSOCOBO
COLEGIO GIMNASIO JUAN BOSCO
COLEGIO GENIUS CHILDREN
COLEGIO HOWARD GARDNER SCHOOL
COLEGIO LICEO MUNDO MÁGICO
COLEGIO GIMNASIO PEDAGÓGICO NUEVO HORIZONT
COLEGIO ANTONIO NARIÑO
COLEGIO CAMPESTRE WALDORF STEINER
INSTITUTO INSELLANOS
INSTITUTO SANTA CRUZ
DOCENTES DEL PROGRAMA DE ICBF EN ATENCIÓN PRIMERA INFANCIA

La secretaria envió invitación a los profesores mediante correo electrónico.

De igual manera, en el marco de las actividades preparatorias para la realización del **Foro Educativo Municipal**, se adelantó una convocatoria dirigida a las instituciones educativas del municipio de Puerto Gaitán, Meta, con el propósito de promover la participación de los docentes en este espacio de formación, reflexión e intercambio de experiencias pedagógicas.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de desarrollo 2024 - 2027, la Secretaría de Educación, cuenta con recursos de inversión del presupuesto, *bajo el proyecto identificado con código BPIN* ***2024505680076*** *denominado "fortalecimiento de Ambientes y experiencias pedagógicas en los establecimientos educativos de Puerto Gaitán" y el BPIN* ***2024505680100*** denominado "implementación de condiciones y estrategias pedagógicas para ofrecer calidad educativa integral a niñas, niños y adolescentes en el municipio de Puerto Gaitán" para lo cual se cuenta con los certificados de Bancos de Proyectos No. **SCD.20260001534** del 07 de octubre de 2026 y No. **SCD.20260001524** del 06 de octubre de 2026.

Plan de desarrollo	**JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027**
Línea estratégica	2. INCLUCION CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITAN.
Sector	2.2. EDUCACION

Código BPIN	2024505680076
Rubro presupuestal	1-AC -1-2201-0700-220186 RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTINACION
	1 AC -1-2201-0700-2201049 SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL
Fuente	1.2.1.0.00 ICLD – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN. - SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL
Programa	2202. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA.
Proyecto	*"FORTALECIMIENTO DE AMBIENTES Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE PUERTO GAITÁN"*
Meta producto	2.3.1.8.1 2201049 SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL
	2.3.1.5.1- 2201086 SERVICIO DE ATENCION PSICOSOCIAL A ESTUDIANTES
Indicador del producto	2.3.1.8.1.1-220104900 PERSONAS BENEFIADAS CON PROCESOS DE FORMACION INFORMAL.
	2.3.1.5.1.1-220108600 ALUMNOS ATENDIDOS
Actividad	DESARROLLAR FORO EDUCATIVO
	REALIZAR TALLERES CAPACITACIONES EN PRO DE LA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Plan de desarrollo	**JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027**
Línea estratégica	2. INCLUSION CON JUSTICIA SOCIAL PARA PUERTO GAITAN
Sector	2.2. EDUCACION
Código BPIN	2024505680100
Rubro presupuestal	1-AC-1-2201-0700-2201056 SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES
Fuente	1.2.1.0.00 ICLD –
Programa	2201. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR BASICA Y MEDIA
Proyecto	IMPLEMENTACION DE CONDICIONES Y ESTRATEGIAS PEFDAGOGICAS PARA OFRECER CALIDAD EDUCATIVA INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
Meta producto	2.3.1.6.1- 2201058 SERVICIO DE ACOPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES.
	2.3.1.7.1- 2201034 SERVICIO EDUCATIVO DE PROMOCION DEL BILINGUISMO.
Indicador del producto	2.3.1.7.1.1 - 220103400 ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON ESTRATEGIAS DE PROMOCION DEL BILINGUISMO

	2.3.1.6.1.1 -220105600 MODELOS EDUCATIVOS ACOMPAÑADOS
Actividad	IMPLEMENTACION DE INTECAMBIO DE SABERES PARA ESTUDIANTES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO.
	IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN UN SEGUNDO IDIOMA EN LOS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR BASICA Y MEDIA.

Que, para la presente contratación se cuenta con certificado de plan anual de Adquisiciones **N° 2026001814** del 07 de octubre de 2026.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto anteriormente, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de selección la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($110.000.000), incluido IVA**, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) que se relacionan a continuación, ambos expedidos el siete (7) de octubre de 2026:

- **CDP No. 2026002590:** por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000)**.
- **CDP No. 2026002595:** por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($60.000.000)**.

En consecuencia, los recursos respaldados mediante los certificados de disponibilidad presupuestal antes señalados ascienden a un total de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($110.000.000)**, suma que constituye el respaldo presupuestal previsto para adelantar el presente proceso de selección.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE UN FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META."

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios así:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	80111620	SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS
2	93131608	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
3	81141601	LOGISTICA
4	45111500	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

A. IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS.

B. MODALIDAD DE CONTRATACION:

Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, **SUBSECCION V,** artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

C. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo **2.2.1.2.1.5.2. del** Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia, así como las normas comerciales y civiles pertinentes.

De conformidad con lo expuesto y el estudio de precios realizado previamente por el Municipio de Puerto Gaitán, se determinó que el valor del contrato requerido, no supera la mínima cuantía de la entidad para la actual vigencia (10% de la menor cuantía), razón por la cual se adelantará un proceso de convocatoria pública bajo la modalidad de mínima cuantía en los términos del artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, artículo 2 del Decreto 1860 del 2021.

El Municipio de Puerto Gaitán formulará invitación para presentar oferta a través del portal del Sistema Electrónico para la Contratación pública (SECOP II) acorde con lo establecido en la citada normatividad.

3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Se requiere la contratación de los siguientes servicios:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Alquiler de silla plástica de 4 patas en material polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas de 46.7 cm de ancha, 87.5 cm de alta, 50.5 cm de profundida del asiento , incluye servicio de transporte al lugar del evento en el casco urbano del municipio al lugar designado.	UNIDAD	600	$3.200	$1.920.000
2	alquiler de mesa Plegable tipo maleta, color blanco medidas 76x244x74 cm, vestida con mantel plisado en tela color a convenir con la supervisión.	UNNIDAD	100	$63.000	$6.300.000

3	REFRIGERIO: sándwich o emparedado de pan blanco, mínimo de 150 gr de proteína (pollo desmechado, carne , jamon) queso doble crema , opcional salsa de la casa de 50 gr y vaso de avena 7 onzas.	UNIDAD	600	$19.500	$11.700.000
4	ALMUERZO – PLATO FUERTE: Estará compuesto por trescientos (300) gramos de proteína de carne roja, preparada y asada a la llanera; dos (2) unidades de tubérculos; una (1) hayaca llanera de ciento veinte (120) gramos; un (1) envuelto de arroz de noventa (90) gramos; una (1) porción de guacamole equivalente a cien (100) gramos de aguacate, acompañado de tomate, cebolla y demás ingredientes necesarios para su preparación; cinco (5) unidades de pan de arroz; una (1) bebida gaseosa de cuatrocientos (400) mililitros. El almuerzo deberá ser servido en vajilla, acompañado de los respectivos cubiertos de mesa reutilizables (cuchillo, tenedor y cuchara), elaborados en material resistente y aptos para el servicio de alimentos.	UNIDAD	600	$52.000	$31.200.000
5	PENDON CON PORTAPENDON TIPO ARAÑA: medidas 1 x 2 metros en impresión digital 1200 DPI sobre lona banner de 12 onz, tipo araña, logos institucionales; diseños a definir con el supervisor.	UNIDAD	8	$381.300	$3.050.400
6	AGENDA: suministro y diseño de agendas medidas 21 cm de alto * 14 cm de ancho, con	UNIDAD	600	$38.000	$22.800.000

	portada y contra portada en pasta dura en cartón prensado de 1.5 mm, con acabado plastificado brillante o mate impresas a todo color 1 cara, con 100 hojas cuadriculadas internas en papel bond de 75 a 90 gramos anilladas. Diseño y personalizado de portadas a convenir con la supervisión.				
7	Suministro de esferos marcados en tampografía a 1 tinta, tinta negra, estructura con diferentes colores diseño a convenir con el supervisor	UNIDAD	600	$2.200	$1.320.000
8	JORNADA DE CAPACITACIÓN: Desarrollo de una jornada de capacitación en el marco del Foro Educativo Intercultural Municipal 2026, orientada al fortalecimiento de conocimientos y experiencias en educación, educación virtual, pedagogía, inclusión, interculturalidad y transformación social, incorporando un enfoque diferencial, la actividad deberá ser desarrollada por un tallerista y ponente con experiencia comprobada en el sector educativo, especialmente en el desarrollo de procesos de formación, talleres, conferencias y ponencias relacionadas con educación y educación virtual, así como en pedagogía, innovación educativa, inclusión y transformación social. La jornada tendrá una duración de tres (3) horas, y se desarrollará durante la jornada de la mañana, conforme a la	UNIDAD	1	$8.457.768	$8.457.768

	programación establecida para el Foro Educativo Intercultural Municipal 2026.				
9	STAND DE CAFÉ Y AROMATICA: Incluye vaso desechable de 4 oz para tinto, azúcar en sobre de 5 grs debidamente sellada, palillos agitadores para café en madera, sobre de aromática en diferentes sabores, snacks, frutos secos, maní, para 600 personas. Incluye personal de servicio durante el evento.	SERVICIO	1	$3.009.940	$3.009.940
10	SONIDO: Alquiler de 2 cabinas activas de dos vías, con doble parlante de 15" alta potencia (mínimo 1.000W RMS c/u), 2 subwoofers activos de 18" tipo bass reflex, de alta potencia (mínimo 1.000W RMS c/u), 2 monitores de piso activos de 12", biamplificados, para uso de escenario (mínimo 300W RMS c/u), 2 micrófonos inalámbricos UHF de mano, con doble receptor y sistema de reducción de ruido, 1 micrófono de diadema inalámbrico UHF, 1 computador portátil para reproducción y control de contenidos de audio durante el evento, Cables de señal balanceados (XLR y/o Plug) necesarios para la correcta conexión del sistema, Planta eléctrica de 3.500 watts, Cableado de energía y distribución eléctrica (distro de corriente), adecuado para el montaje del sistema. Incluye (Servicio de transporte, montaje y desmontaje del	HORAS	7	$825.427.67	$5.777.993.67

	sistema en el lugar del evento, Alquiler por un tiempo continuo de siete (07) horas, asistencia técnica durante la operación del sistema de sonido.				
11	PANTALLA LED: Alquiler 1 pantalla LED modular tipo outdoor/indoor, pitch 3.9 mm, con una dimensión total de 3 metros de ancho por 2 metros de alto (formato horizontal), estructura tipo stacking para instalación sobre piso, conbase niveladora, torre de soporte y sistema de fijación segura, 1 procesador de video compatible con señal HDMI, VGA y SDI, con entradas múltiples, 1 computador portátil para gestión y reproducción de contenido digital (video, imagen, presentaciones, etc.), Todo el cableado de energía, señal y control necesario para el funcionamiento continuo durante el evento, Incluye (Servicio de transporte, montaje y desmontaje del sistema en el lugar del evento, Alquiler por un tiempo continuo de siete (07) horas, asistencia técnica durante la operación de la pantalla.	HORAS	7	$1.195.587.33	$8.369.111.33
12	HIDRATACION: botella plástica con agua de 300ml, debidamente refrigerada, fecha de vencimiento posterior a la fecha de realización del evento.	UNIDAD	1.200	$1.505	$1.806.000
13	CONDECORACIÓNES: Condecoración tipo trofeo en acrílico transparente calibre de 5 mm , tamaño 20 x 15 cm	UNIDAD	10	$159.140	$1.591.400

	grabado de 3 mm con base negra a convenir				
14	DECORACION DE TECHO: Ambientación aérea decorativa para salón principal mediante instalación de telas suspendidas en colores amarillos y blancos. Incluye composición visual en techo con caída de textiles, generando un ambiente acogedor, alegre y armónico acorde a la temática del evento. Incluye diseño, 1montaje y desmontaje.	SERVICIO	1	$2.697.385	$2.697.385
TOTAL					**$ 109.999.998**

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara los ítems que va a contratar en el presente proceso, identificando cantidad y unidad de medida.

El contratista no podrá a su arbitrio, modificar la forma y cantidad de servicios contratados y atenderá exclusivamente los requerimientos de la administración a través del supervisor del contrato.

3.4 REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TÉCNICO:

3.4.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO. (AUXILIAR DE COCINA)

personal de apoyo para el componente de alimentación

En atención a las actividades previstas para el desarrollo del foro educativo municipal y considerando que el servicio de apoyo logístico comprende el suministro de refrigerios y almuerzos para los asistentes, se considera necesario disponer de un (1) auxiliar de cocina que apoye las actividades operativas relacionadas con el componente de alimentación.

Este personal tendrá a su cargo labores de apoyo en el alistamiento, organización y disposición de los alimentos, preparación de los componentes que integran los refrigerios y almuerzos, organización de utensilios y elementos necesarios para el servicio, apoyo en la presentación y distribución de los alimentos, así como las demás actividades complementarias que resulten necesarias para garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio contratado.

La necesidad de este apoyo se fundamenta en la variedad de los alimentos que deben suministrarse, el número estimado de asistentes y la importancia de coordinar adecuadamente las actividades relacionadas con su preparación, organización y entrega, observando las condiciones de higiene, manipulación e inocuidad alimentaria aplicables.

En consecuencia, el contratista deberá contemplar dentro de la estructuración de su propuesta económica los recursos humanos y operativos necesarios para cumplir integralmente con el componente de alimentación, incluido

el apoyo de **un (1) auxiliar de cocina, sin que ello genere un reconocimiento económico adicional por parte de la entidad ni implique un incremento del valor total ofertado.**

La asignación de funciones y la organización del personal serán responsabilidad del contratista, quien deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los alimentos y la entrega oportuna de los refrigerios y almuerzos en las condiciones establecidas por la entidad.

Que en lo que respecta al servicio de preparación y suministro de alimentos a favor de EL MUNICIPIO, cuya entrega deberá entregarse en el lugar y fecha previamente concertados con la entidad, por lo que, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos por parte del CONTRATISTA, así:

- ✓ Utilización de materias primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos y sustancias tóxicas.
- ✓ Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación.
- ✓ En el caso de alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a los indicados en la rotulación.
- ✓ Los alimentos que requieran de preparación deben ser bien cocidos.
- ✓ Los alimentos descongelados, no deben volver a congelarse.
- ✓ Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- ✓ Evitar la contaminación cruzada.
- ✓ Debe tener carnet o certificado de manipulación de alimentos Certificación o constancia vigente que acrediten la asistencia a capacitación en materia de HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, expedido por la secretaria Local de Salud del Municipio o la persona natural o jurídica autorizado para ello, para este último caso deberá anexar acto administrativo de su acreditación y su vigencia de acuerdo con la resolución No.2674 del 22 de julio de 2013 del MSPS.
- ✓ Hoja de Vida
- ✓ • Antecedentes Fiscales.
- ✓ • Antecedentes judiciales.
- ✓ • Antecedentes disciplinarios.
- ✓ • Medidas Correctivas
- ✓ • Inhabilidades por delitos Sexuales
- ✓ • Autorización de Tratamiento de Datos
- ✓ • REDAM
- ✓ Titulo : auxiliar de cocina
- ✓ • Fotocopia de la cedula legible.
- ✓ • Libreta Militar y certificación de consulta efectuada de su situación militar generada en el link /www.libretamilitar.mil.co, en caso de pérdida deberá adjuntar copia del denuncio y la consulta generada en el link citado anteriormente.
- ✓ Certificación autorizando la presentación de la hoja de vida dentro de la oferta para el proceso cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE UN FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META".*** firmado por el empleado con datos de contacto.

No.	CARGO	CANT.	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA GENERAL

1	**AUXILIAR DE COCINA**	1	-AUXILIAR DE COCINA.	Experiencia general como auxiliar de cocina, mínimo TRES (3) años.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE AUXILIAR DE COCINA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN

Desarrollo de una jornada de capacitación en el marco del Foro Educativo Intercultural Municipal 2026.

La actividad estará orientada al fortalecimiento de conocimientos, capacidades y experiencias de los participantes en materia de educación, educación virtual, pedagogía, inclusión, interculturalidad, innovación educativa y transformación social, mediante estrategias metodológicas participativas que propicien el intercambio de saberes, la reflexión pedagógica y la identificación de prácticas educativas pertinentes para el contexto territorial.

La jornada deberá incorporar un enfoque diferencial e intercultural, que reconozca la diversidad de los contextos educativos, las particularidades socioculturales de las comunidades y la importancia de promover prácticas pedagógicas inclusivas, innovadoras y acordes con los desafíos actuales de la educación.

La actividad deberá ser desarrollada por un tallerista y ponente con experiencia comprobada en el sector educativo, particularmente en la planeación y ejecución de procesos de formación, talleres, conferencias y ponencias relacionados con educación, educación virtual, pedagogía, innovación educativa, inclusión, interculturalidad y transformación social.

La jornada tendrá una duración de tres (3) horas, se realizará durante la jornada de la mañana y se ejecutará conforme a la programación establecida por la entidad para el Foro Educativo Intercultural Municipal 2026.

El desarrollo de la actividad deberá garantizar la pertinencia temática de los contenidos, la claridad metodológica de la exposición y la participación de los asistentes, en concordancia con los objetivos del evento y las necesidades de fortalecimiento de la comunidad educativa del municipio de Puerto Gaitán, Meta.

EL PROFESIONAL QUE HARÁ LA CAPACITACIÓN DEBERÁ APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Deberá allegar :

- ✓ Hoja de Vida
- ✓ • Antecedentes Fiscales.
- ✓ • Antecedentes judiciales.
- ✓ • Antecedentes disciplinarios.
- ✓ • Medidas Correctivas

- ✓ • Inhabilidades por delitos Sexuales
- ✓ • Autorización de Tratamiento de Datos
- ✓ Estudios (estudios realizados diplomas, actas de Grado etc)
- ✓ • REDAM
- ✓ • Fotocopia de la cedula legible.
- ✓ • Libreta Militar y certificación de consulta efectuada de su situación militar generada en el link /www.libretamilitar.mil.co, en caso de pérdida deberá adjuntar copia del denuncio y la consulta generada en el link citado anteriormente.
- ✓ Certificación autorizando la presentación de la hoja de vida dentro de la oferta para el proceso cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CONDICIONES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE UN FORO EDUCATIVO MUNICIPAL, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META".*** firmado por el empleado con datos de contacto.

No.	CARGO	CANT.	PERFIL- PROFESIONAL Y ESPECIALIZACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	CAPACITADOR	1	TITUO EN: Profesional en estudios literarios. -TITULO EN: Filosofía y humanidades. - Pedagogo - Especialista en evaluación de la educación a distancia en entornos virtuales. - Especialista en Pedagogía y Semiótica de la lengua española	Experiencia profesional general de mínimo diez (10) años.	Experiencia especifica en mínimo cuatro (04) certificaciones, como coaching en procesos de aprendizaje en el sector educativo.

3.5.2. EXIGENCIA Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE LA PRESENTACION DE UN PLAN DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA.

Considerando que el foro educativo municipal contará con una asistencia estimada de seiscientas (600) personas, entre docentes y estudiantes, y que se desarrollará en un escenario dispuesto por la Administración Municipal, se considera necesario incorporar medidas de prevención y respuesta ante posibles situaciones de emergencia que puedan presentarse durante el evento.

Para tal efecto, el contratista deberá elaborar y presentar, junto con su propuesta, un plan preliminar de emergencias y contingencias que contemple la identificación de riesgos previsibles asociados a las actividades programadas, las medidas preventivas, los procedimientos de actuación ante emergencias, los mecanismos de comunicación y coordinación, y las medidas de evacuación que resulten pertinentes.

El plan deberá considerar la asistencia estimada, las características de la población participante, las actividades que se desarrollarán y la información disponible sobre el escenario. Una vez se verifiquen las condiciones específicas del lugar, deberán realizarse los ajustes que resulten necesarios para su adecuada aplicación, de acuerdo con las responsabilidades del contratista y de la Administración Municipal.

La elaboración y presentación del documento deberán estar comprendidas dentro del valor total de la propuesta económica, **sin que generen un reconocimiento económico adicional por parte de la entidad contratante.**

La exigencia de este documento tiene como finalidad fortalecer la planeación del evento y contribuir a la protección de los asistentes, sin sustituir las autorizaciones, los conceptos técnicos ni las demás medidas que resulten exigibles conforme a la normativa aplicable.

Idoneidad del responsable del Plan de Emergencia y Contingencia. El Plan de Emergencia y Contingencia deberá estar elaborado y suscrito por una persona natural que acredite formación, capacitación y experiencia relacionada con la gestión del riesgo, la prevención y atención de emergencias y la elaboración o implementación de planes de emergencia y contingencia para eventos.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE PLAN DE CONTINGENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

3.6. EXPERIENCIA MÍNIMA

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

La experiencia del proponente se acreditará en un (01) contrato debidamente ejecutado y finalizado, cuyo objeto corresponda a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS,** cuyo valor ejecutado sea igual y/o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección esto es **(62.82 SMMLV)**, expresado en SLMMLV

FORMA ACREDITACIÓN: La experiencia solicitada deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato y del acta de liquidación.

Si la experiencia es demostrada por medio de una certificación, deberá contener lo siguiente:

- Número de contrato.
- Objeto del contrato (acorde a lo exigido)
- Datos del Contratante y del Contratista.
- Identificación
- Dirección
- Teléfono

- Correo electrónico de quien certifica,
- Nombre e identificación de quien es certificado
- Valor final del contrato.
- Fecha de inicio y finalización

El contrato que incumpla el requisito anterior no será tenido en cuenta para la evaluación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles y deberán subrayarse, señalarse o indicarse en estos, los requisitos solicitados para el presente proceso.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

4- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Que, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso se procedió a realizar a través de COTIZACIONES, obteniendo como resultado valores unitarios y garantizando un valor ajustado del mercado, respetando el principio de transparencia en la contratación de la administración municipal. Conforme al estudio de mercado realizado por la entidad el cual hace parte integral del presente proceso (Anexo). TRES (3) COTIZACIONES

CUADRO DE COTIZACIONES

NIT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	COMUNICACIÓN DIRIGIDA A (representante legal – jefe de ventas – gerente)	TELÉFONOS DE CONTACTO	MEDIO UTILIZADO DE COTIZACIÓN
901.451 .570-1	CAFRA SERVICIOS & SUMINISTROS SAS	VDA ALTO TILLAVA	Puerto Gaitán	Herney Durango Tamayo	3185976228	Presencial
901.706 .031-8	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S	CALLE 41A Nro. 31 – 33 BRR CENTRO	Villavicencio	Cristhian Fernando Serna Martínez	3233212693	Presencial
901.672 .280-7	SERVICIOS Y SUMINISTROS TITAN SAS	CR 11 13 - 2 A – 102	Puerto Lleras	Juan Sebastian Castillo Ortiz	3183813422	Presencial

4.1. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato se cancelará por el Municipio, de la siguiente manera

El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciara con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o Contador que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos e I.V.A.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) DIAS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la disponibilidad presupuestal **N° 2026002590 y N° 2026002595** del 07 de octubre de 2026, la suma de los dos (2) CDP da un valor total de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE.**

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR

2026002590 del 07 de octubre de 2026.	1-AC-1-2201-0700-2201049	10-33-1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN.	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**$10.000.000**
2026002590 del 07 de octubre de 2026.	1-FES-1-2202-0700-2201086	1.3.3.1.00 – RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN.	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**$40.000.000**
TOTAL				**$50.000.000**

CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2026002595 del 07 de octubre de 2026.	1-AC-1-2201-0700-2201034	1007-1.2.1.0.00 ICLD.	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**$12.000.000**
2026002595 del 07 de octubre de 2026.	1-FES-1-2202-0700-2201056	1007-1.2.1.0.00 ICLD	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	**$48.000.000**
TOTAL				**$60.000.000**

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El Decreto 1082 de 2015, indica en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

El presente contrato trae consigo una serie de actividades que representan una responsabilidad para el Municipio, así las cosas y adelantado el análisis de riesgos correspondiente, con relación al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, esta administración detectó riesgos, que deben ser cubiertos

por el proponente al que se le adjudique el contrato, con póliza de cumplimiento, por aseguradora en Colombia debidamente habilitada para expedir en favor de entidades públicas las correspondientes pólizas.

En ese sentido, dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, el contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones.

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista favorecido con la futura contratación deberá constituir una garantía a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, con los siguientes amparos:

GARANTIA	VALOR (%)	DURACION
Seriedad de la Oferta	15% del valor del contrato	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, (según artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 de 2015)
Cumplimiento	10% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio.	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por cuatro (04) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.8. del decreto 1082 de 2015).

NOTA: El contratista deberá aportar las pólizas debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica, el proponente plural o persona natural según sea el caso, en original y con su correspondiente soporte de pago en original, so pena que la misma no sea aprobada por el Municipio.

B. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Guía para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que, para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación.

- Los eventos que alteren la aducción del contrato.
- El equilibrio económico del contrato
- La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y
- La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien, obra o servicio.

Los interesado en participar en el presente proceso de selección, deberán manifestar, si así lo consideran necesario y de acuerdo al conocimiento que tengan sobre la actividad, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar su equilibrio, por lo que el Municipio no aceptara reclamaciones con circunstancias que puedan ser previsibles por el posible futuro contratista, que afecte el equilibrio económico y que no fueran manifestadas en la oportunidad prevista en el presente estudio previo e invitación pública.

Conforme a ello, el Municipio de Puerto Gaitán se permite presentar la siguiente matriz de riesgos:

*	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTA EL EQUILIB		PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y Revisión	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					Como se realiza el monitoreo	periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO	AFECTACIÓN OPERACIONAL	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACION DE GARANTIAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AFECTACIÓN ECONÓMICA	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO.	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
3	GENERAL	INTERNO	CONTRACTUAL	ECONOMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD	AFECTACIÓN ECONÓMICA	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL	RARO	RARO	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALIZADOS	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE ÉL O DEL PERSONAL A SU CARGO	AFECTACIÓN OPERACIONAL	IMPROBABLE	MODERADO	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE SUPERVISOR DE LAS PLANILLAS DE PAGO DEL PERSONAL.	RARO	MODERADO	4	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CADA OBLIGACIÓN	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MANEJO INADECUADO DE LOS ALIMENTOS	CONSUMO DE COMIDA O PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONTAMINADOS O EN MALAS CONDICIONES CAUSANDO ENFERMEDADES	POSIBLE	MENOR	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	MANIPULACIÓN ADECUADA DE LOS ALIMENTOS DESDE SU SELECCIÓN, PREPARACIÓN Y FORMA DE SERVIRSE	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CADA OBLIGACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN OPERACIONAL	IMPROBABLE	MODERADO	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO	RARO	MODERARO	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIOON DEL	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CADA OBLIGACIÓN	DESDE EL INICIO DEL PROCESO
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	POSIBLE	MODERADO	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	RARO	MENOR	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CADA OBLIGACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO SATISFACCIÓN POR LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS	INSATISFACCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	CONTRATANTE	VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO	RARO	MODERDO	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATATISTA	AL INICIO DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	CONTROLES POR PARTE DEL SUPERVISOR	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

C. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Garantizar la prestación integral de los servicios logísticos

1. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas, determinadas por el municipio de Puerto Gaitan.
2. Garantizar la prestación integral de los servicios logísticos requeridos para la realización del foro educativo en el municipio de Puerto Gaitán, Meta.
3. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta.
4. Entregar directamente en el lugar del evento los refrigerios, hidratación y alimentación en cumplimiento de las condiciones, calidad y especificaciones indicadas desde la supervisión.
5. Prestar los servicios en las calidades y cantidades establecidas, buena calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, en el horario establecido u estipulado.
6. Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará la fórmula de reajuste.
7. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte y demás gastos, tributos, tasas, contribuciones , ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
8. El contratista debe reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los elementos que resulten de mala calidad con defectos de fabricación dentro del día siguiente a la fecha de comunicación escrita y/o telefónica por parte del supervisor.
9. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato e informar de manera inmediata cualquier novedad, contingencia o situación que pueda afectar el cumplimiento del objeto contractual, proponiendo las medidas correctivas correspondientes.
10. Acatar las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
11. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Contar con el personal capacitado y disponible para atender con inmediatez el objeto del presente contrato.
14. El contratista se obliga a entregar los alimentos con empaque y desechables, los cuales deben ser de material ambientalmente sostenible. Lo anterior dando cumplimiento al acuerdo N° 533 de 2022 adoptado mediante decreto 1000-24/065 de 2020
15. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista y durante la ejecución y liquidación del contrato.
16. Presentar el informe junto con los soportes requeridos en las especificaciones técnicas del presente estudio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual.
17. Realizar de manera previa entrada al almacén municipal de los elementos contratados **que así lo requieran.**
18. Presentar factura y/o cuenta de cobro detallando los bienes entregados y/o servicios prestados según el objeto contractual.
19. El contratista deberá allegar el registro fotográfico que demuestre el cumplimiento de sus obligaciones.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el MUNICIPIO adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
3. Suscribir el acta de inicio del contrato en el término establecido.
4. Constituir las garantías establecidas en el contrato y allegarlas para su respectiva aprobación.
5. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
6. Suscribir acta de liquidación, posterior a la terminación del presente contrato y presentar informe final de ejecución con los debidos soportes que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, el cual deberá ser avalado por el supervisor del mismo.
7. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del mismo.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
10. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. en caso que aplique.
11. Cumplir con los deberes de seguridad y salud en el trabajo para contratistas consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01, el cual puede ser consultado en la página web de la entidad.
12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Contratante, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
14. Garantizar el pago oportuno de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA).

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
4. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.

5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
7. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
8. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
9. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto, en los términos convenidos.
10. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
11. Verificar que los servicios se presten en las condiciones pactadas.

SUPERVISIÒN: La Vigilancia, Control y Supervisión de la ejecución del Contrato que se llegare a suscribir, como consecuencia del proceso de mínima cuantía, estará a cargo de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN,** del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN quien haga sus veces; quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, y tendrá las siguientes obligaciones: **1.)** coordinará y tendrá la responsabilidad, de velar por el cumplimiento del contrato. **2.)** autorizar su pago previa expedición de certificación de cumplimiento que deberá contener los siguientes soportes: **a)** Certificación o documentos equivalente, informes, registro fotográfico.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Didiher E. Ovalle R.

DIDIHER EMIL OVALLE
Secretario de Educación

Proyectó: Abg. Omar G. Vanegas Romero	Revisó: Didiher Emil Ovalle	Aprobó: Didiher Emil Ovalle
Cargo: Profesional CPS 0956 de 2025	Cargo: Secretario de Educación	Cargo: Secretario de Educación